

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/765/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 11 DE JUNIO DEL 2015	5. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el diez de junio de dos mil quince, según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx .
2	IVAI-REV/661/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	ACUERDO DE 12 DE JUNIO DEL 2015	3. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el once y doce de junio de dos mil quince, según

LISTA DE ACUERDOS

				se advierte de las impresiones de los correos electrónicos de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
3	IVAI-REV/738/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XICO	ACUERDO DE 12 DE JUNIO DEL 2015	1. Se tiene por incumplido al sujeto obligado, para todos los efectos procesales sucesivos a que haya lugar dentro del presente procedimiento, respecto de los incisos a), c), d), e) y f) del acuerdo de admisión de veintisiete de mayo de dos mil quince
4	IVAI-REV/738/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XICO	ACUERDO DE 12 DE JUNIO DEL 2015	túrnese al Pleno del Consejo General el expediente con el Proyecto de Resolución, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
5	IVAI-REV/771/2015/III	SECRETARÍA DE EDUCACION	ACUERDO DE 12 DE JUNIO DEL 2015	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, con su promoción de cuenta, por la que cumplimiento al proveído de cinco de junio de dos mil quince , respecto de los incisos a), b), c), d), e), f) y g) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la diligencia de notificación practicada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto, por el personal actuarial de este Órgano, el nueve de junio de dos mil quince , visibles a hojas cuarenta y uno a cuarenta y seis d Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalícese el Oficio número SEV/UAIP/0188/2015 y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente , en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente

LISTA DE ACUERDOS

				<p>acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele, para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las pueden realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.el expediente.</p>
6	IVAI-REV/801/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	ACUERDO DE 12 DE JUNIO DEL 2015	<p>SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante</p>
7	IVAI-REV/795/2015/III	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	11 DE JUNIO DE 2015	<p>2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:</p> <p>a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, al cual el sujeto obligado se encuentra incorporado.</p>
8	IVAI-REV/729/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	12 DE JUNIO DE 2015	<p>Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de acuerdos, para que se proceda a resolver...</p>
9	IVAI-REV/768/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	11 DE JUNIO DE 2015	<p>5. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el diez de junio de dos mil quince, según se advierte de la impresión del correo electrónico de cuenta, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.</p>
10	IVAI-REV/789/2015/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	11 DE JUNIO DE 2015	<p>2. Se ADMITE el recurso de revisión toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>6. Córresele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto, para que por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante para que:</p> <p>a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, como lo es el Sistema de Notificaciones Electrónicas, por lo que las notificaciones se le practicarán a través de dicho sistema, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado al mismo.</p>